

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Yunguyo, 04 de diciembre de 2024.

OFICIO N°061-2024-ME-DREP/UGELY-D-UESTIAA.

SEÑOR : Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.
PRESENTE.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO	
035	05 DIC 2024
EXPEDIENTE N°	11822
HORA: 10:44	FIRMA: <i>JH</i>

ASUNTO: REMITE RD N°022-2024 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONDICIONES OPERATIVAS DE LA IES TÉCNICO INDUSTRIAL ALTO ALIANZA.

Es grato dirigirme a usted, con el propósito de remitir adjunto al presente la RD N° 022-2024 del Comité de Condiciones Operativas de las IES Técnico Industrial Alto Alianza para el año 2025. Adjunto copia del acta suscrito.

Es propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Quira
LIC. JOSÉ D. COAQUIRA HERMOSA
DIRECTOR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°22-2024-DIESTI ALTO ALIANZA-UGEL YUNGUYO

Yunguyo, 27 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32 del Reglamento de la Ley N°28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto supremo N°011-2012-ED, establece que el director de la Institución Educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127 del precitado reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU aprueba las "Disposiciones para los Comités de gestión escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2012-ED, el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2025, de la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial Alto Alianza del distrito y provincia de Yunguyo del ámbito de la UGEL Yunguyo, conformando de la siguiente manera:



ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE CONDICIONES OPERATIVAS

En la dirección de la IES Técnico Industrial Alta Alianza de Yunguyo, siendo las 2:05 p.m. del día miércoles veintisiete de noviembre del año 2025, se reunieron todo el personal de la IE para elegir el Comité de Condiciones Operativas para el año 2025.

PRIMERO: El director dio la bienvenida a los presentes, luego felicitó a todos los profesores y personal administrativo y en especial al Prof. de Arte, Prof. Wilber Mayta Pérez por la magnífica presentación en el concurso de Bandas Escolares, luego se procedió a conformar dicho Comité que se conformó de la siguiente manera:

1. Director de la IE:
2. Representante de estudiantes: Alcalde Escolar 2025
3. Representante de APSFA: Presidenta de APSFA Sra. Benita DRECANO ANQUISE
4. Representante del Personal Administrativo: Sr. Juan Lázaro CORI QUISUCALA
5. Representante del Personal docente: Prof. Froilán CARITA LIMACHI
6. Responsable de gestión del Riesgo de Desastres: Prof. Gonzalo José CHURARIAS

No habiendo puntos que tratar se levanta el acta, siendo las 2:35 p.m., firmando los presentes.



Jose D. C...
LIC. JOSE D. CACQUIRA HERMOSA
DIRECTOR

Prof. Wilber Mayta Pérez
Lic. Wilber Mayta Pérez
ESPECIALISTA EN ARTES VISUALES
C.M. 100131887

Prof. Juan Lázaro Cori Quisucala
00432759

Prof. Benita Drecano Anquise
42165643

Prof. Juan Lázaro Cori Quisucala
41130549

Prof. Benita Drecano Anquise
4118063

Prof. Juan Lázaro Cori Quisucala
00432759

Prof. Wilber Mayta Pérez
Prof. WILBER MAYTA PEREZ
ESP. EDUCACION ARTISTICA
IES TI "ALTO ALIANZA" - YUNGUYO
C.M. 100131887

